



RESOLUCIÓN DE LA DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO PÚBLICO Y RÉGIMEN INTERNO

ANTECEDENTES

Visto el expediente 5880/2022 relativo al proceso selectivo “Concurso-oposición libre de 1 plaza de Oficial/a Oficios Fontanero/a, grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración. incluida en la oferta de empleo público de 2022” (Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2022).

Visto que por parte del Tribunal Calificador se eleva a la Presidencia el listado de aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen obtenido un mínimo de ochenta puntos (80 puntos) en el proceso selectivo.

Visto el informe favorable emitido por la Adjunta al Jefe de Servicio de Recursos Humanos, en representación del mismo, en fecha 26 de abril de 2024, del tenor literal siguiente:

“A requerimiento de la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, conforme a lo previsto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación a la constitución de Bolsa de Trabajo originada en el proceso selectivo **DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A OFICIOS FONTANERO/A, GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN. INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022**, se ha de informar lo siguiente:

1.- El pasado día 11 de abril de 2024, se publicó la calificación definitiva del proceso selectivo “Concurso-oposición libre, de 1 plaza de Oficial/a Oficios Fontanero/a, grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración. incluida en la oferta de empleo público de 2022”, conforme con las bases generales que rigen el proceso (Boletín Oficial de la Provincia núm. 154, de fecha 11 de agosto de 2022).

2.- De conformidad con la base octava de las Bases de la convocatoria, se formará una bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que, sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen obtenido un mínimo de ochenta puntos (80 puntos) en el proceso selectivo.

3.- La bolsa de trabajo se aplicará después de las derivadas de los procesos de promoción interna y de los de provisión definitiva de las plazas.

4.- El total de integrantes de la bolsa de trabajo es de 1 persona.

5.- De conformidad con lo establecido en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta competente para resolver la Presidencia, competencia que tiene delegada en la



Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, por Resolución núm. 2023-3439, de 20 de julio de 2023.

A la vista de lo expuesto, se eleva a la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interno, para su aprobación, la siguiente

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ...

[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 2023-3439, de fecha 20 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable, a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que sin haber sido propuestos para su nombramiento o formalización de contrato, hubiesen obtenido un mínimo de ochenta puntos (80 puntos) en el proceso selectivo “*concurso-oposición libre, de 1 plaza de Oficial/a Oficinas Fontanero/a, grupo C, subgrupo C2, correspondiente a la estabilización de empleo temporal de larga duración. incluida en la oferta de empleo público de 2022*”:

NÚM. ORDEN	ASPIRANTES			TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	BENITO	MATA	JOSÉ MARÍA	47,385	37,20	84,585

SEGUNDO.- La bolsa de trabajo será válida hasta la celebración de las próximas pruebas selectivas para la provisión definitiva de plazas vacantes o, en su caso, hasta que se proceda a la convocatoria de una nueva bolsa de trabajo, y se publicará en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Guadalajara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

